



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-01078-00

Obre en autos la diligencia de notificación efectuada por la parte demandante, con resultado negativo (núm. 023).

Observada la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora vista en el numeral 023 del expediente digital, se ordena que en la forma y términos previstos en el Decreto 806 de 2020, se emplace a **John Alexander Sotelo Hoyos y María del Carmen Figueredo Pérez**, en calidad de ejecutados, a efecto de que concurren a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en su contra el 25 de febrero de 2021.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>048</u> de hoy <u>7 DE JULIO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MOSROY